



Expediente nº: 06.243/2026

ASUNTO: Informe propuesta servicios mínimos en los contratos del Servicio de limpieza para los equipamientos municipales dependientes del Servicio de Conservación de Arquitectura, con motivo de la convocatoria de huelga indefinida en el sector de limpieza de edificios y locales de la provincia de Zaragoza.

El Consejero del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana

DECRETA

PRIMERO Declarar la necesidad de establecer servicios mínimos en los contratos del Servicio de limpieza en los equipamientos municipales dependientes del Servicio de Conservación de Arquitectura, con motivo de la huelga indefinida convocada en el sector de limpieza de edificios y locales de la provincia de Zaragoza, con efectos desde el inicio de la huelga y mientras subsista la misma o hasta nueva resolución motivada.

SEGUNDO. Fijar los siguientes servicios mínimos:

- En Centros Educativos, es decir, tanto los Colegios Públicos como los Equipamientos Municipales que desarrollen este uso educativo y los centros Deportivos, (ambos integrados en los contratos de limpieza de colegios públicos y pabellones polideportivos adscritos a ellos cuya actual empresa adjudicataria es SERVEO SERVICIOS, S.A.U. y de Dependencias Municipales de uso Social y Cultural cuya actual empresa adjudicataria es EULEN S.A. y como aquellos que se encuentren dentro del contrato de servicio de limpieza de Equipamientos Municipales en los Barrios Rurales cuya actual empresa adjudicataria es UTE SACYR FACILITIES S.A. Y VALORIZA MEDIOAMBIENTALES S.A., se mantendrá el 100% de la plantilla que preste servicio en las estancias más sensibles desde el punto de vista higiénico sanitario como vestuarios, aseos y lavabos, cocinas, comedores.
- En Centros Educativos y centros Deportivos anteriormente citados, Equipamientos Municipales de uso Sociocultural, es decir, aquellos integrados dentro del contrato de servicio de limpieza de Dependencias Municipales de uso Social y Cultural cuya actual empresa adjudicataria es EULEN S.A. como aquellos que se encuentren dentro del contrato de servicio de limpieza de Equipamientos Municipales en los Barrios Rurales cuya actual empresa adjudicataria es UTE SACYR FACILITIES S.A. Y VALORIZA MEDIOAMBIENTALES S.A. y en los Equipamientos Municipales de uso administrativo, es decir aquellos integrados dentro del contrato de limpieza de limpieza de Dependencias Municipales de uso Administrativo cuya actual empresa adjudicataria es SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. se

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20260029209 - SERVICIOS MÍNIMOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DEPENDIENTES DE CONSERVACIÓN DE ARQUITECTURA	ID FIRMA	15946472	PÁGINA	1 / 2
------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	----------	---------------	-------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

FECHA FIRMA

26 de mayo de 2026

2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

26 de mayo de 2026



mantendrá el 50% de la plantilla que preste el servicio en las zonas comunes y uso administrativo en dichos centros.

- En Casa Amparo cuyo servicio de limpieza se desarrolla a través del contrato de servicio de limpieza en la Residencia Municipal Casa de Amparo cuya actual empresa adjudicataria es SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. se establece que se mantenga el personal que trabaja en festivo a los largo de los días que dure la huelga.
- En Albergue Municipal de Transeúntes cuyo servicio de limpieza se desarrolla a través del contrato de servicio de limpieza en el Albergue Municipal de Transeúntes cuya actual empresa adjudicataria es SERVEO SERVICIOS, S.A.U. se establece que se mantenga el personal que trabaja en festivo a los largo de los días que dure la huelga.

TERCERO. Prever la posibilidad de revisión de los servicios mínimos mediante resolución motivada, atendiendo a la evolución de la huelga, incidencias sanitarias o de seguridad, modificación de horarios de apertura, cierre parcial de espacios o cualquier otra circunstancia relevante.

CUARTO. Requerir a las empresas contratistas SERVEO SERVICIOS, S.A.U., EULEN S.A. UTE SACYR FACILITIES S.A. Y VALORIZA MEDIOAMBIENTALES S.A., SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U y SERVEO SERVICIOS, S.A.U . para que organicen la prestación de los servicios mínimos conforme a la distribución fijada, respetando la normativa laboral, la normativa de prevención de riesgos laborales, el derecho fundamental de huelga y las instrucciones municipales.

QUINTO. Notificar el Decreto a las empresas contratistas, así como al resto de interesados, previa anonimización de datos personales en su caso.

I. C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

FECHA FIRMA

26 de mayo de 2026

2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

26 de mayo de 2026